



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA

Colegio Provincial
Toledo

Plaza de Holanda, 6
Telf. 925 22 38 21 - Fax. 925 22 39 07
45005 TOLEDO.

**-.SOLICITUD DE BECAS PARA LA ASISTENCIA A
CONGRESOS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS CIENTÍFICOS
ENFERMEROS COMO PRIMER COMUNICANTE.-**

El colegiado D/D^a

con nº de colegiado

SOLICITA:

Beca como primer comunicante para la asistencia a congresos, jornadas y otros eventos científicos enfermeros según la normativa vigente,

para lo cual aporta la siguiente documentación:

- Programa del Congreso
- Fotocopia del certificado de asistencia al Congreso
- Fotocopia del certificado de presentación de la comunicación o póster por parte de la entidad organizadora
- Resumen del trabajo presentado
- Fotocopia del justificante de pago de la inscripción

Y para que así conste a los efectos oportunos.

Fecha y firma del colegiado

A/A de la Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Toledo

-NORMAS DE SOLICITUD DE BECAS PARA LA ASISTENCIA A CONGRESOS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS CIENTÍFICOS COMO PRIMER COMUNICANTE.-

La filosofía de este tipo de becas está dirigida a fomentar la investigación en Enfermería entre los colegiados de Toledo.

El Colegio concede becas por la participación de los colegiados en eventos científicos relacionados exclusivamente con la profesión de Enfermería, entendiéndose por participación la presentación de comunicaciones o pósters como primer comunicante.

La solicitud de becas deberá ajustarse a la siguiente normativa:

1º.- El solicitante debe de estar en situación de alta y al corriente de sus obligaciones colegiales en el Colegio de Enfermería de Toledo.

2º.- El candidato adjuntará al formulario de solicitud (disponible en la Sede Colegial) la siguiente documentación:

- Programa del Congreso
- Fotocopia del certificado de asistencia al Congreso
- Fotocopia del certificado de presentación de la comunicación o póster por parte de la entidad organizadora
- Resumen del trabajo presentado
- Fotocopia del justificante de pago de la inscripción

La solicitud deberá ser presentada en la Sede Colegial con registro de entrada quedando de esta forma expediente abierto a tal efecto.

3º.- A cada solicitante se le entregará una copia sellada, acreditativa de haber presentado solicitud de beca, con el número de registro que corresponda.

4º.- Las solicitudes se revisarán y resolverán por la Junta de Gobierno semestralmente (junio-noviembre). Las cuantías de las becas resueltas serán publicadas en el tabón de anuncios.

5º.- El hecho de solicitar una beca implica la aceptación de las bases expuestas.

6º.- Como norma general, la cantidad concedida a cada beca no superará el 100% de la cuantía del importe de cada inscripción.

7º.- Se crea una bolsa de viaje cuya subvención no superará los 300 euros.

8º.- No obstante, cada petición (tanto beca como bolsa de viaje) será valorada por la Junta de Gobierno que considerará en todos los casos si tales actividades redundan en beneficio del interesado y del colectivo profesional.



José M.Álvarez Moya
Tesorero